

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO  
SUR ORIENTE  
**ASESORIA JURIDICA**  
LEC./HPR./JLRD./lpg.

2004.2018 001502  
RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS: Estos antecedentes; lo solicitado mediante Memorandum N° 73 de 09.04.2018, de Directora (S) del Servicio, que requiere la aprobación del documento denominado Plan de Emergencias y Desastres Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente; teniendo presente lo establecido en la Resolución Exenta N° 001843 de 13.07.2015 del Servicio, que creó la Unidad de Emergencia y Desastres del Servicio; artículo 8°, número II, letra f) del Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, aprobado por Decreto N° 140 de 2004, de Salud; Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 40 de 09 de Marzo de 2018, de Salud, dicto la siguiente:

### R E S O L U C I O N

- 1.- **APRUEBASE** el documento denominado **PLAN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE**.
- 2.- Dicho documento será de uso obligatorio en dicha dependencia.
- 3.- La presente Resolución surtirá sus efectos a contar de esta fecha.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



*[Signature]*  
ALIANA ECHEVERRIA CORTES  
DIRECTORA (S)  
\* SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO  
SUR ORIENTE

**DISTRIBUCION:**

- Dirección S.S.M.S.O.
- Unidad Emergencia y Desastres S.S.M.S.O.  
(Dr. Fernando Urra Garin)
- Asesoría Jurídica S.S.M.S.O.
- Oficina de Partes ✓

